PRESUPUESTO OFICIAL
ESTUDIO PREVIO No- 121

OBJETO: BRINDAR ATENCION ALIMENTARIA INTEGRAL A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES VULNERABILIDAD, RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACION ATENDER* DIA	DIAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Desayuno preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	RACIÓN	10	406	16.700,00	67.802.000,00
2	Almuerzo preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	RACIÓN	10	406	19.000,00	77.140.000,00
3	Cena preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	RACION	10	406	16.800,00	68.208.000,00
4	Refrigerio Mañana preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	RACION	10	406	10.300,00	41.818.000,00
5	Refrigerio tarde preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	RACION	10	406	10.300,00	41.818.000,00

TOTAL	296.786.000,00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS **M/CTE ($ 296.786.000.00)**

* Nota 1: Valores a todo costo, excluidos IVA e IMPOCONSUMO por tratarse de suministro institucional para programa social - Art. 424 y 512-12 ET - Concepto DIAN 001/2019. Los oferentes no deberán cargar IVA 19% ni INC 8%.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Hasta el **noventa por ciento (90%)** del valor total del contrato se pagará mediante **actas parciales de avance**, de acuerdo con las cantidades y actividades efectivamente ejecutadas y aceptadas por la **supervisión del contrato**, conforme a los precios ofertados.

Cada desembolso estará condicionado a la **amortización proporcional del anticipo**, así como a la **verificación del cumplimiento** por parte del contratista de sus obligaciones frente al **Sistema de Seguridad Social Integral** y los **aportes parafiscales** (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y al pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales del personal vinculado al contrato.

El **saldo final equivalente al diez por ciento (10%)** restante se cancelará al momento de la **liquidación del contrato**, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la presentación de los documentos exigidos y la aprobación del supervisor.

Para el efecto, el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes:

- **Acta de recibo final** del objeto contractual, suscrita por las partes.
- **Paz y salvo laboral**, o constancia de terminación de los contratos de trabajo del personal vinculado, en los cuales se acredite el pago total de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás emolumentos derivados de la ejecución contractual.
- Todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al **Sistema de Seguridad Social Integral** y **aportes parafiscales** (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondientes al periodo de ejecución del contrato.

ANTICIPO:

El **Municipio** entregará al contratista, a título de **anticipo**, hasta un **quince por ciento (15%)** del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre ellos la **suscripción del acta de inicio**, la **constitución y aprobación de las garantías** exigidas, y la **presentación del plan de inversión del anticipo**, el cual deberá ser debidamente **revisado y aprobado por el supervisor** del contrato.

Los recursos entregados a título de anticipo se entenderán otorgados **en calidad de préstamo sin interés**, destinados exclusivamente a la ejecución del objeto contractual, y deberán **amortizarse proporcionalmente** con los pagos efectuados mediante las actas parciales o, en su defecto, con el pago final del contrato, conforme a las instrucciones del supervisor.

Para la adecuada administración de dichos recursos:

a) El contratista deberá **abrir una cuenta bancaria separada y no conjunta**, identificada con el número y objeto del contrato, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del anticipo, con el fin de garantizar su trazabilidad y correcta aplicación.

b) El **supervisor del contrato** requerirá al contratista informes periódicos y soportes de la inversión del anticipo, los cuales deberán corresponder al **plan de inversión aprobado** y estar debidamente respaldados con la documentación contable y financiera pertinente.

c) Los **rendimientos financieros** que se generen sobre los recursos del anticipo pertenecerán al **Tesoro Municipal**. En consecuencia, a la terminación del contrato, el contratista deberá presentar la **certificación bancaria de cancelación de la cuenta**, los **extractos de rendimientos financieros**, y realizar el **reintegro de dichos rendimientos** al Municipio en la forma y dentro del plazo que este determine.

d) El Municipio efectuará los **descuentos de ley** del orden nacional, departamental y municipal, conforme a las disposiciones tributarias vigentes y la información fiscal suministrada por el contratista, de acuerdo con la naturaleza y actividad económica objeto del contrato.

Aprobado: EDNA LISSET BARON GÒMEZ
Cargo: secretaria de Desarrollo Social
Firma: _____

Elaboró: Diana Carolina Sierra
CPSP No. 167 -2026